

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34569 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28/09/2010 en autos n.º 768/2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor mercantil Grúas Peninsular, S.L. CIF B-82726282, con domicilio en c/ Gutemberg, n.º14-16, Polígono Industrial San Marcos, Getafe (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal: Doña Amalia Fernández Doyague, Abogada, con despacho profesional c/ Antonio Acuña, n.º 11-2.º-E, 28009 Madrid, tfn:915736663 y 607318827.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100072270-1